



Trujillo, 14 de Marzo de 2024

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB**

**VISTO:**

El Expediente OTD00020240021276 y documentación anexa, promovida por el Representante Común del Consorcio Coral, relativo al cumplimiento de la obligación contractual que adeuda el Gobierno Regional La Libertad, por la Liquidación de Obra del proyecto "RECUPERACION DE LA AV. MIRAFLORES TRAMO AV. 26 DE MARZO Y AV. ESPAÑA - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD" conforme a la liquidación aprobada con la Resolución Gerencial N° 000072-2021-GRLL-GGR-GRI de fecha 21 de junio del 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000785-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2024

Que, el Representante Común del Consorcio Coral, mediante Carta N° 001-2024-JVF- C/CORAL de fecha 29 de enero 2023, solicita el cumplimiento de pago correspondiente al saldo de la Liquidación de obra aprobada con la Resolución Gerencial N° 000072-2021-GRLL-GGR-GRI de fecha 21 de junio del año 2021, por la ejecución del proyecto "RECUPERACION DE LA AV. MIRAFLORES TRAMO AV. 26 DE MARZO Y AV. ESPAÑA - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD";

Que, mediante Oficio N° 000772-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 22 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita ante el Gerente General Regional, la autorización para aprobación de crédito suplementario por la fuente de financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS hasta por la suma de S/ 30,582.00 y, por la fuente de financiamiento RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO hasta por la suma de S/ 126,524.00, con el fin de amortizar el monto adeudado al Consorcio Coral por efecto de la liquidación de obra por ejecución del proyecto "RECUPERACION DE LA AV. MIRAFLORES TRAMO AV. 26 DE MARZO Y AV. ESPAÑA - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD"; y de acuerdo a la Exposición de Motivos que anexa a su documento, precisa entre otros: **i) QUE LOS RECURSOS REQUERIDOS y/o A INCORPORAR MEDIANTE CREDITOS SUPLEMENTARIOS PARA CANCELAR PARCIALMENTE EL SALDO DE LIQUIDACION ANTES REFERENCIADO\* SERAN CARGADOS y/o AFECTADOS A LOS SALDOS FINANCIEROS 2023 (Con los que cuenta**





actualmente la entidad) VINCULADOS A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – TIPO DE RECURSO: “o” y RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO – TIPO DE RECURSO: “12” respectivamente; ii) QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS VINCULADOS AL TIPO DE RECURSO: “12” SON RECURSOS VINCULADOS ESTRICTAMENTE A LA IRI DESCRITA EN EL TITULO DE LA PRESENTE EXPOSICION DE MOTIVOS (SE ADJUNTA INFORME-000002-2022-GGR-GRASGTES (VER PAGINA 10; iii) QUE LOS SALDOS FINANCIEROS VINCULADOS AL TIPO DE RECURSO: “o” SON SALDOS DISPONIBLES, LIBRES DE AFECTACION DE GASTO ALGUNO; YA QUE A LAS INVERSIONES A LAS QUE FUERON DESTINADAS INICIALMENTE SE ENCUENTRAN CULMINADAS Y LIQUIDADAS; ES DECIR CUMPLIERON CON SU FINALIDAD;

Que, la Gerencia General Regional mediante Proveído N° 004937-2024-GRLL-GGR de fecha 06 de marzo 2024, dispone que la Gerencias Regional de Administración evalué la propuesta presentada por la Gerencia regional de Infraestructura con su Oficio N° 000772-2024-GRLL-GGR-GRI, ante lo cual; la Gerencia Regional de Administración con Oficio N° 000189-2024-GRLLGGR-GRA solicita ante la Gerencia regional de Presupuesto el crédito suplementario en fuentes de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 00076-2024-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la solicitud de aprobación del crédito suplementario, promovido por la Gerencia Regional de Infraestructura en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de S/ 30,582.00 por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y por la suma de S/ 126,524.00 por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el literal 3) el inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente de conformidad a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, en el marco de las condiciones expuestas en los considerandos precedentes y de las disposiciones antes referidas, es necesario autorizar el crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional La Libertad, por la fuente de financiamiento 13: DONACIONES Y





TRANSFERENCIAS y fuente de financiamiento 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, hasta por la suma de S/ 157,106.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE**, la incorporación de mayores fondos públicos vía **CREDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 30,582.00)**, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance determinados al 31 de diciembre del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS **S/ 30,582**  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 UNIDAD EJECUTOR : 001 SEDE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 Donaciones y Trasnferencias  
 TIPO DE RECUR. : " 0 "

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>30,582</b>
<b>1.9</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>30,582</b>
<b>1.9.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>30,582</b>
<b>1.9.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>30,582</b>
<b>1.9.1.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>30,582</b>
<b>1.9.1.1.1.1</b>	<b>Saldos de Balance</b>	<b>30,582</b>
<b>TOTAL =====&gt; S/.</b>		<b>30,582</b>

TITULO : II EGRESOS **S/ 30,582**  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 Donaciones y Trasnferencias

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CATEGORIA DEL GASTO	TOTAL
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>		
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>		
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>30,582</b>
<b>U.E 001. SEDE CENTRAL</b>		<b>30,582</b>
<b>2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>30,582</b>
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>30,582</b>
<b>2.403584 RECUPERACION DE LA AV. MIRAFLORES TRAMO AV. 26 DE MARZO Y AV. ESPAÑA - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD</b>		<b>30,582</b>
<b>4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL</b>		<b>30,582</b>
<b>15 TRANSPORTE</b>		<b>30,582</b>
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>30,582</b>
<b>2.6 Adquisición de Activos no Financieros</b>		<b>30,582</b>

**RESUMEN**

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>30,582</b>
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>30,582</b>
<b>2.6 Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>30,582</b>
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>30,582</b>





**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZASE**, la incorporación de mayores fondos públicos vía **CREDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **CIENTO VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 126,524.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; con cargo a los fondos provenientes de los Saldos de Balance determinados al 31 de diciembre del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS **S/ 126,524**  
 SECCION : II INSTANCIAS DESENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 UNIDAD EJECUTOR: 001 SEDE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 TIPO DE RECUR. : "12 "

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	126,524
1.9	SALDOS DE BALANCE	126,524
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	126,524
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	126,524
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	126,524
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	126,524
<b>TOTAL =====&gt; S/.</b>		<b>126,524</b>

TITULO : II EGRESOS **S/ 126,524**  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CATEGORIA DEL GASTO	TOTAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL		
PRODUCTO / PROYECTO		
ACTIVIDAD		
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>126,524</b>
<b>U.E 001. SEDE CENTRAL</b>		<b>126,524</b>
<b>2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>126,524</b>
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>126,524</b>
2.403584	RECUPERACION DE LA AV. MIRAFLORES TRAMO AV. 26 DE MARZO Y AV. ESPAÑA - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD	126,524
4.000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	126,524
15	TRANSPORTE	126,524
6.	GASTOS DE CAPITAL	126,524
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	126,524

**R E S U M E N**

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>126,524</b>
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>126,524</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	126,524
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>126,524</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el crédito suplementario en el artículo precedente.





**ARTICULO CUARTO.** - Transcríbese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**CESAR ACUÑA PERALTA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

